

DECRETO N° **0789**

NEUQUÉN, 10 JUN 1999

VISTO:

El Expediente SGA-1000 N° 3963-B-99, y el Despacho de Intendencia N° 24-B-99 originado en la presentación efectuada por el señor **VÍCTOR RAMÓN BARRUETO**, por la cual solicita un subsidio con destino a paliar la difícil situación económica que atraviesa; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se basa en que no tiene trabajo ni ingreso alguno que le permita hacer frente a las necesidades mínimas de su familia, (es separado hace tres meses, y tiene a cargo sus 2 hijos de 14 y 17 años, en edad escolar, sin recursos para abonar los gastos de estudios y servicios domiciliarios);

Que se cuenta con el V° B° del señor Intendente Municipal y del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social otorgando la suma de \$ 200.-;

Que luce Encuesta Socio-Económica N° 80/99 realizada por la Secretaría de Gobierno y de Acción Social al recurrente, de la cual surge que tiene una familia uniparental de bajos recursos, por falta de trabajo, no pudiendo afrontar los gastos mínimos de una familia;

Que por Pase N° 1084/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, gira la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de \$ 200.- al señor Víctor Ramón Barreto, destinado a paliar su difícil situación económica;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS DOSCIENTOS** ----- (**\$ 200.-**) a favor del señor **VÍCTOR RAMÓN BARRUETO**, D.N.I. N° 10.660.420, destinado a paliar su difícil situación económica.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía, a liquidar y pagar ----- el subsidio otorgado precedentemente, con cargo a la partida
///...2º



Intendente Municipal de Neuquén

///...2º

respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

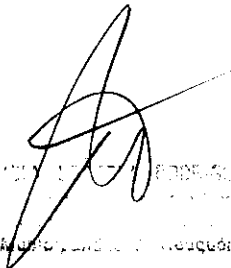
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y de Acción Social y de Economía y Obras
Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportuna-
mente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA.-

**FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ.-**


JALIL RUSSO DOMÍNGUEZ
Secretario de Gobierno y de Acción Social
Municipio de San Juan de los Rios
Municipio de San Juan de los Rios